

Edicto N° 085-21

El Suscrito Secretario Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico **KIOSCO MARÍA IRENE**, con Aviso de Operación N° 9-704-224-2014-440073, expedido a favor de **MARÍA IRENE ARMUELLES SENCIÓN DE GONZÁLEZ**, con R.U.C. N° 9-704-224, DV 65, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Las Palmas, Corregimiento de Rincón, urbanización comunidad de Cerro Paja, se ha dictado el Auto N° 806-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 50/100 (B/. 82.50)**, mediante recibo N° **JE-9-01498** de 10 de mayo de 2021, impuesta al agente económico denominado, **KIOSCO MARÍA IRENE**, con Aviso de Operación N° 9-704-224-2014-440073, expedido a favor de **MARÍA IRENE ARMUELLE SENCIÓN DE GONZÁLEZ**, con R.U.C. N° 9-704-224, DV 65, ubicado en la Provincia de Veraguas, Distrito de Las Palmas, Corregimiento de Rincón, urbanización comunidad de Cerro Paja.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N°. **503-2021 de 26 de marzo de 2021.**

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del expediente **JE-208-2021**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

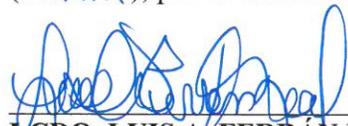
Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE,

(fdo)
Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(fdo)
Lcdo. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc
AA/lfr”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, ^{DOS} (02) de Junio de dos milveintiuno (2021), a las 9:00 de la (mañana), por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDO. LUIS A. FERRÁN REAL
Secretario Ad- Hoc

RV/lfr